Para despachos de oficio quarto mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y UNO.

de mill setez.s treinta y un años Yo el ess.no no
tifiq.e hize saber el Decreto q. precede
a D.n Fran.co Fern.z Serrano Comiss.o nombra
do p.a esta Villa con D.n Juan Guillen p.a el
Registro de Yeguas Mandado hazer y tambien
A Alonso Garzia Montañes Maestro de Alvei
tar q. quienes oydo y entendido cada uno p.r
lo q. le toca lo azeptaron y juraron en forma
hazer su deuer Doy fee y lo firmaron =

D. Fran.co Fernandez Serrano

Alonso Garzia montañes

Pedro Ant.o Ruiz Espinosa

Otra

En Calaparra en Veynte y tres de Noviem
bre de dho año Notifiq.e dho decreto a Pedro
de Rubira Vezino desta Villa p.a lo que le
toca p.a q.n oido y entendido Dijo azepta
ba y azepto el Deposito q. de Repartim.to
de Paja se le ha fho segun y en la forma
y con la misma oblig.n q. encargo p.a en lo
pasado lo fue, y de que dara cuenta com
pago siempre que se le mande y lo firmo
me Doy fee =

Pedro Ant.o de Rubira

Pedro Ant.o Ruiz Espinosa